

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
TÉRMINOS DE REFERENCIA

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA CONTRATACION DE DOS (02) PERSONAL PROFESIONAL MEDICO POR LOCACION DE SERVICIOS RELIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD PARA LA E.S. DE METALES PESADOS EN EL C.S. COCACHACRA DE LA RED DE SALUD ISLAY – GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA – REGION AREQUIPA

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:

Programa de Daños no Transmisibles-Metales Pesados-OPPDI Red de Salud Islay

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Se requiere la contratación de los servicios de **(02) PROFESIONAL MEDICO**, por locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad para el Programa de Daños no Transmisibles-Metales Pesados-OPPDI Red de Salud Islay a fin de desarrollar actividades propias de su servicio en la atención de personas expuestas y afectadas por Intoxicación por Metales Pesados y otras actividades relacionadas en el ámbito de la Red de Salud Islay(provincia Islay)

3. FINALIDAD PUBLICA:

Desarrollar actividades propias de su servicio en la atención de personas expuestas y afectadas por Intoxicación por Metales Pesados y otras actividades relacionadas en el ámbito del C.S. Cocachacra y de ser necesario con desplazamiento a otras localidades de la Red de Salud Islay (provincia de Islay) y cumplir de forma oportuna los objetivos en la atención a personas expuestas y afectadas por intoxicación por metales pesados cumpliendo metas e indicadores en beneficio de la población.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

La oportuna atención a personas expuestas y afectadas por intoxicación por metales pesados en el ámbito de la Red de Salud Islay (provincia de Islay)

5. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Nº	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
	SERVICIO DE PROFESIONAL MEDICO		
	A. FUNCIONES DEL SERVICIO: - Realizar 50 atenciones en tamizaje, tratamiento y seguimiento de Personas afectadas por intoxicaciones de Metales Pesadas. - Prestar asistencia a los pacientes afectados por intoxicaciones de Metales Pesados - Conformar los equipos de atención integral - EAI - Realizar el registro de información adecuado y oportuno de HIS y FUAS - Realizar actividades preventivas y promocionales a nivel intramural y extramural	02	Unidad

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Elaborar los informes respectivos de las actividades encomendadas.
- Cumplir las normas y directivas de bioseguridad, para garantizar la seguridad del prestador y usuario.
- Custodiar y dar buen uso de los bienes, equipos, insumos y otros signados, para el cumplimiento de sus servicios.
- Otras actividades que se le indique relacionado a su servicio.

B. REQUISITOS DE CALIFICADOR DEL POSTOR:

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Título profesional Médico Cirujano
- Adjuntar Certificado de habilitación profesional vigente
- Adjuntar Resolución de termino de SERUMS (copia)
- Adjuntar Copia DNI legible
- Adjuntar RNP vigente
- Contar con SCTR vigente (presentar al momento de adjudicar)
- Contar con ficha RUC vigente
- Adjuntar carta de autorización de código de cuenta interbancaria
- Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el estado
- Declaración Jurada de cumplimiento de los términos de referencia
- Declaración jurada para comprar y/o servicios menores a 8 UIT
- Declaración jurada de no tener deudas por concepto de alimentos
- Declaración Jurada de Nepotismo
- Declaración Jurada de no percibir más de una remuneración del estado.

C. EXPERIENCIA:

- Acreditar experiencia mínima de un (01) año como Médico Cirujano, incluyendo el SERUMS
- Se considerará la experiencia de prestación de servicios en Entidades Públicas y/o Privadas, acreditados con:
 - Contratos y/o ordenes de servicio con su respectiva conformidad
 - Constancia de trabajo y/o certificados de trabajo y/o resoluciones

D. CAPACITACIÓN:

- Curso de capacitación en Bioseguridad
- Curso en Ofimática

E. COMPETENCIAS:

- Trabajo en equipo
- Trabajo bajo presión
- Proactivo
- Habilidad para lograr cooperación y concretar resultados oportunamente.



[Handwritten signature]

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6. PERIODO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

El servicio se prestará en un plazo de 90 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio

7. LUGAR DE SERVICIO:

El servicio será brindado en el ámbito de la jurisdicción del C.S. Cocachacra y de ser necesario con desplazamiento a otras localidades de la Red de Salud Islay (provincia de Islay) según cronograma de actividades

8. FORMA DE PAGO Y MONTO DE HONORARIOS:

El pago se realizará en soles de forma parcial, previa presentación del Informe mensual con la conformidad del área usuaria, recibo por honorario y constancia de suspensión de 4ta categoría. El pago se efectuará a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

El monto de honorario del entregable por cada profesional Medico es de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA SOLES (S/ 6,250.00). El pago se efectuará al final de cada entregable a la presentación del producto correspondiente, y se pagará de la siguiente manera:

- S/ 6,250,00 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA y 00/100 soles) al cumplimiento del primer entregable.
- S/ 6,250,00 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA y 00/100 soles) al cumplimiento del segundo entregable.
- S/ 6,250,00 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA y 00/100 soles) al cumplimiento del tercer entregable.

9. CONDICIONES DEL SERVICIO:

- La Red de Salud Islay – Gerencia Regional de Salud Arequipa proporcionará los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades y equipo de protección personal (EPP).
- El proveedor(a) asume por su propia cuenta y costo, el traslado, estadía, alimentación, seguros personales (de salud, vida y/o complementario por trabajo de riesgo), trámites y cualquier otro aspecto o concepto vinculado con la ejecución del servicio.
- La Red de Salud Islay – Gerencia Regional de Salud Arequipa no asume ninguna responsabilidad ni reconoce ningún gasto por los conceptos señalados en el párrafo anterior.
- El proveedor(a) tiene la responsabilidad de salvaguardar los bienes que se encuentra registrado en el inventario del Establecimiento de Salud, caso contrario tendrá que reponer el bien valorizado por el área de Patrimonio.
- El proveedor(a) deberá guardar reserva y confidencialidad de los asuntos e información que por efectos de la realización del servicio conozca y/o tenga acceso.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La Conformidad del servicio será otorgada en un plazo máximo de 07 días calendarios por el Coordinador de Metales Pesados de la Red de Salud Islay y V°B° del Director Ejecutivo de la Red de Salud Islay

Dichos entregables deberán contener:

- Contar con SCTR (vigente)
- Recibo de honorarios.
- Constancia de suspensión de 4ta categoría por corresponder.
- Código de cuenta interbancaria - CCI.
- Copia de Orden de Servicio



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

- Informe del entregable en cumplimiento de actividades.

Los entregables deberán ser presentados de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLES:

1er Entregable: Presentación del informe de las actividades realizadas según el numeral A que comprende el consolidado de las 50 atenciones en tamizaje, tratamiento y seguimiento de Personas afectadas por intoxicaciones de Metales Pesados y prestar asistencia a los pacientes afectados por intoxicaciones de Metales Pesados dichas actividades realizadas deben de estar acompañadas de los documentos que lo sustenten a los 30 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

2da Entregable: Presentación del informe de las actividades realizadas según el numeral A que comprende el consolidado de las 50 atenciones en tamizaje, tratamiento y seguimiento de Personas afectadas por intoxicaciones de Metales Pesados y prestar asistencia a los pacientes afectados por intoxicaciones de Metales Pesados dichas actividades realizadas deben de estar acompañadas de los documentos que lo sustenten a los 60 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.



3er Entregable: Presentación del informe de las actividades realizadas según el numeral A que comprende el consolidado de las 50 atenciones en tamizaje, tratamiento y seguimiento de Personas afectadas por intoxicaciones de Metales Pesados y prestar asistencia a los pacientes afectados por intoxicaciones de Metales Pesados dichas actividades realizadas deben de estar acompañadas de los documentos que lo sustenten a los 90 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

**11. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTI SOBORNO:**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso,

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, En Caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

13. RESOLUCION DE CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver; total o parcial el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento.

14. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD ISLAY

.....
José Carlos Nieto Chambi
Dpto. C.B.R. 11427
COORD. DE METALES PESADOS

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD ISLAY

.....
DR. HUGO ANDRÉS MENDOZA DAVILA
CMP 27140 RNE 24750
DIRECTOR EJECUTIVO